

UNIVERSIDADES

378 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 18 de octubre de 1990, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar.*

Advertidos errores en el texto insertado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de diciembre de 1990, en el que se publicaba la Resolución de 18 de octubre de 1990, de esta Universidad Politécnica de Madrid, convocando pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar.

Este Rectorado, en virtud de las facultades que le confiere la normativa vigente, procede a realizar las siguientes correcciones:

En la página 37710 del «Boletín Oficial del Estado» número 302, fascículo segundo, de fecha 18 de diciembre de 1990, en el apartado 2, epígrafe 2.2, donde dice: «en la Escala de subalternos de Organismos Autónomos de la Universidad Politécnica de Madrid o al Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado», debe decir: «en la Escala de Subalternos de Organismos Autónomos de la Universidad Politécnica de Madrid o en el Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado».

En la misma página, en el epígrafe 3.4, donde dice: «y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.577», debe decir: «y se ingresarán en la cuenta corriente número 8.557».

En la página 37711, dentro del anexo I, donde dice: «Se exigirá una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación si se utilizan máquinas eléctricas, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina normal», debe decir: «Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación si se utilizan máquinas eléctricas, 280 pulsaciones equivaldrán a 250 pulsaciones en máquina normal».

En la página 37713, en el apartado referente a los miembros suplentes del Tribunal, donde dice: «4. Don Ramón Rodríguez Cortes, perteneciente al Cuerpo General de la Administración Civil del Estado», debe decir: «4. Don Ramón Rodríguez Cortes, perteneciente a la Escala de Técnicos de Gestión de Organismos Autónomos».

En la misma página y en el mismo apartado, donde dice: «7. Doña Elena Rascón Guardo, perteneciente a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos», debe decir: «7. Doña Elena Rascón Guardo, perteneciente a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos».

En la misma página y en el mismo apartado, donde dice: «8. Don Juan Callejo Herán, perteneciente a la Escala Administrativa de Organismos Autónomos», debe decir: «8. Don Juan Callejo Herán, perteneciente a la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos».

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

379 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1990, de la Universidad «Pompeu Fabra», por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con la legislación vigente y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Universidad, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Pompeu Fabra» ha resuelto convocar a concurso las plazas docentes universitarias que se relacionan en el anexo I, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.-La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.-Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.-Deberán reunir además las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) y 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad tener el título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.b) y 4.2 del Real Decreto 1888/1984, y en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria tener el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.a) y 4.2 del Real Decreto 1888/1984.

Sexta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Pompeu Fabra» (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Caja-Pagaduría de las oficinas de la Universidad «Pompeu Fabra» (calle Marc Aureli, 22-36, 08006 Barcelona) la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos. La Caja-Pagaduría de esta Universidad insertará el correspondiente sello en la instancia del concursante en el momento en que se efectúe el pago.

Cuando el pago de derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.-De acuerdo con el apartado 1 del artículo 9.º del Real Decreto 1888/1984, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). El candidato deberá presentar los ejemplares del curriculum en el acto de presentación del concurso.

Octava.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el excelentísimo y magnífico señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad «Pompeu Fabra», por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Novena.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada que acredite el requisito especificado en el apartado c) de la base cuarta.
- Certificación médica oficial que acredite lo que se especifica en el apartado d) de la base cuarta.

Barcelona, 20 de diciembre de 1990.-El Presidente de la Comisión Gestora, Enrique Argullol Murgadas.

ANEXO I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Tipo de concurso: M. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: 12 C. M. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Perfil docente: Ciencia Política y de la Administración.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: 13 C. A. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Derecho Civil». Perfil docente: Derecho Civil.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Tipo de concurso: A. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: 14 C. A. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Perfil docente: Derecho Constitucional.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Tipo de concurso: M. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: 15 C. M. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: «Derecho Constitucional». Perfil docente: Derecho Constitucional.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Tipo de concurso: M. Número de plazas: Una. Referencia de la plaza: 16 C. M. Departamento: Derecho (en constitución). Área de conocimiento: